

LICENCIA CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRAS Y LIBERACION DE GARANTIAS



FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 280 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León
MODALIDAD	PRESENCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN	Miguel Hidalgo y Bernardo Reyes, Pesquería N.L.
TELÉFONO	825-244-01-67
CORREO ELECTRÓNICO	direcciondedesarrollourbano@pesqueria.gob.mx
PROCEDIMIENTO	 Ingreso de expediente Hacer Correcciones (Si las hay) Hacer pagos correspondientes Recibir acuerdo, cartulina, planos autorizados.
REQUIERE FORMATO	SI (Solicitud Terminación de Obras Y Liberación de Garantías, Plano Oficial Pesquería)
REQUISITOS	 Solicitud Copia del acuerdo del proyecto de autorización de ventas inscrito ante IRyCNL Una fianza a favor del municipio que garantice por tres años la buena calidad de pavimentos, cordones, banquetas y sistema para el manejo integral de aguas pluviales el monto de la fianza será por el 20% del costo de las obras que se garanticen Documento que acrediten el pago de contribuciones. Documento que acredite la Personalidad Jurídica Documento o constancia de recepción de obras a cargo de las dependencias u organismos operadores de los servicios de infraestructura.
PLAZO PARA RESOLVER	40 días hábiles
VIGENCIA	1 año
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EN SU CASO	Cumplimiento de los requisitos, documentos verídicos, pagos correspondientes.
соѕто	Art. 52 Bis Fracc. VI 81.90 Cuotas









LICENCIA CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRAS Y LIBERACION DE GARANTIAS



FORMA DE DETERMINAR	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
DICHO MONTO	Vigente.
FORMAS DE PAGO	Transferencia electrónica, efectivo, cheque a nombre de Municipio de Pesquería, en Tesorería municipal.

